



# RESOLUCION - R - N° 339 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 AGO 1995

Expte. N° 22.020/93

VISTO:

Las resoluciones Nros. 056-IEM-95 y 068-IEM-95, del Instituto de Educación Media de Tartagal, dictadas ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la primera resolución se tienen por finalizadas, a partir del 30 de marzo de 1.995, las funciones de los Sres. Elda Beatriz Juárez Eslava y Rodolfo Rubén Olea, en los cargos que en cada caso se indican;

Que mediante la resolución N° 068-IEM-95 se modifica el artículo 1º de la resolución N° 56-IEM-95, excluyendo de la misma al Sr. Rodolfo Rubén Olea, por haber sido dejado cesante por resolución rectoral N° 077-95;

POR ELLO y atento que corresponde homologar los citados actos administrativos,

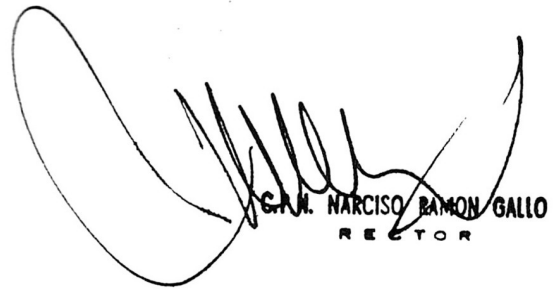
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar las resoluciones N° 056-IEM-95 y 068-IEM-95, del Instituto de Educación Media de Tartagal, de fecha 18 de Abril y 11 de Mayo de 1995, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C. N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
Prof. ELENA TERESA JOSE  
SECRETARIA ACADEMICA

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO